



Por María Paz Ibar, Periodista de Conadecus
9 de abril de 2020



- La Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile, **CONADECUS**, fue fundada en 1996.
- Somos una organización de la sociedad civil sin fines de lucro, dedicada a la promoción y protección de los derechos de los consumidores y usuarios en Chile, mediante acciones de capacitación, información y defensa legal, en alianza con otras organizaciones sociales, entidades públicas y privadas, a nivel nacional e internacional.
- Nuestra Misión es “asegurar un trato justo para los consumidores por un mercado transparente, que asegura la libre competencia, un medio ambiente sustentable, un consumo responsable y la salud de los consumidores; que asume la defensa de Consumidores y Usuarios, los educa, informa y se mantiene como la asociación más activa y reconocida de Chile”.

- Nuestra organización está afiliada a Consumers Internacional y es miembro fundador del Consejo Latinoamericano y del Caribe de Organizaciones de Consumidores, además participa del Grupo Andino de Organizaciones de Consumidores.
- También representa a los consumidores en varios Consejos de la Sociedad Civil, presidiendo varios de ellos, como por ejemplo, el del Servicio Nacional del Consumidor, SERNAC.
- Sus labores de difusión de la ley del consumidor, de informar y orientar a los consumidores las ejecuta mediante su sitio web, vía telefónica y de manera presencial en su local central en Santiago.
- Con el auspicio del Fondo Concursable del Ministerio de Economía, Conadecus ha mantenido permanentemente su labor capacitadora e informadora. Además la creciente presencia en los medios, que ha ubicado a la corporación como la organización líder en materia de promoción y defensa de los derechos de los consumidores.

¿Qué hacemos en Conadecus?

- **Juicios colectivos:** son el mecanismo judicial que, desde el año 2004, se incorporó a la legislación chilena, para la protección de los intereses colectivos y difusos de grupos de consumidores determinados, determinables e incluso, indeterminados.
- **Intervenciones Públicas:** Tribunal de Defensa de la Libre Competencia y Comisiones del Congreso Nacional.
- **Asesoría Legal Presencial y Online:** Orientación legal en derechos y deberes Ley del Consumidor.
- **Seminarios, Talleres y Difusión de la Ley del Consumidor:** Informa, Orienta y Educa.

**MIENTRAS USTED LEE ESTE AVISO
SUS DERECHOS PUEDEN ESTAR
SIENDO VULNERADOS.**

Velamos por el cumplimiento
de la Ley del Consumidor.

conadecus
CORPORACIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS



- **Asesoría Legal Gratuita.**
Orientación legal en derechos y deberes de la Ley del Consumidor.
- **Demandas Colectivas.**
Organización y ejecución de acciones judiciales colectivas.
- **Seminarios y Talleres.**
Informa, orienta y educa.

✉ CONADECUSCHILE@GMAIL.COM 📞 (56-2) 26725150 - 26960420 📍 VALENTÍN LETELIER #16. WWW.CONADECUS.CL    

LAS DEMANDAS COLECTIVAS PRESENTADAS POR CONADECUS:

- Desde el año 2004, cuando se aprobó la modificación de la Ley 19.496, que incluye con limitaciones las demandas colectivas y la legitimación activa de las Asociaciones de Consumidores para presentarlas, CONADECUS ha hecho alrededor de 20 demandas colectivas.
- La gran mayoría de ellas se han resuelto en diferentes etapas procesales ante los jueces y con conciliaciones. La primera fue contra el Banco Estado y duró ocho años, antes de resolverse, en una conciliación sugerida por la Corte Suprema.



CASOS DE ÉXITO:

1. BANCOESTADO: CONADECUS presentó la primera demanda colectiva en Chile en defensa de los consumidores que benefició a más de 540 mil usuarios del BancoEstado.

- En noviembre de 2004 Conadecus presentó una demanda colectiva en contra de BancoEstado por realizar cobros de comisiones de manera ilegal en cuentas de ahorro a la vista.
- En 2010 se produjo el fallo de primera instancia, favorable a Conadecus, seis años después de iniciado el proceso.
- Más de 575 mil clientes obtuvieron una respuesta, después de nueve años de espera.
- El Banco Estado devolvió \$5.675.354.253, equivalentes a unos US\$12 millones, a los clientes que se vieron afectados por cláusulas abusivas en el cobro de comisiones por mantención en sus cuentas de ahorro a la vista.

• Prensa:



Conadecus publica instructivo para clientes de BancoEstado afectados por cobros indebidos

La organización aseguró que la institución bancaria emitirá a finales del mes de mayo la lista con las personas afectadas y los respectivos montos a reponer.

08 de Mayo de 2013 | 17:49 | Emol



Presidente de Conadecus, Hernán Calderón.

El Mercurio (Archivo)

SANTIAGO - La Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (Conadecus) publicó un instructivo para los clientes de BancoEstado afectados por cobros indebidos de comisiones de mantención en libretas de ahorro a la vista desde enero de 2003 a octubre de 2011.

EL COMENTARISTA OPINA

Panel de Expertos y alza de tarifas: ¿Cómo funciona?

3 | 2

AHORA SE DEBATE

Venezuela obtiene un cupo en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU. ¿Cómo lo ves?

256

Estudio: Jóvenes se consideran "expertos en tecnología", pero no saben cómo funciona un PC. Opina

133



- **Demanda colectiva contra CENCOSUD**
- EL año 2006 SERNAC inicia demanda colectiva en contra de CENCOSUD y CONADECUS se hace parte, por el aumento unilateral de la comisión de mantención de la tarjeta Jumbo.
- En sus contratos existía una cláusula abusiva de aumentar el costo de mantención de manera unilateral. Cobraban desde \$460 a \$990 pesos.
- Después de 7 años de litigación, la Corte Suprema falla a favor de los consumidores y condena a CENCOSUD a restituir US\$60 millones a 700.000 poseedores de la tarjeta Jumbo Más.

2. Fusión LATAM



- El 13 de agosto de 2010: LAN y TAM, anuncian la firma de acuerdo de fusión, que se denominaría Latam Airlines.
- 28 de enero 2011: el Tribunal de Libre Competencia (TDLC) acoge a trámite la consulta de Conadecus, que pide evaluar los efectos a la libre competencia, a su vez, de acogerse ordene medidas pro-competencia y resguardo de los derechos.
- **Logro:** el TDLC acoge fusión con 11 condiciones y apertura en el mercado aéreo, lo que posibilito más competencia y la baja de precios en pasajes.

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

RESOLUCIÓN N° 37/2011

Santiago, veintiuno de septiembre de dos mil once.

PROCEDIMIENTO	NO CONTENCIOSO
ROL	NC N° 388-11
CONSULTANTE	Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile, CONADECUS.
OBJETO	Consulta de CONADECUS sobre operación de concentración entre LAN Airlines S.A. y TAM Linhas Aéreas S.A.

PRENSA:

Lan y Tam se fusionan en Latam, la mayor aerolínea de Latinoamérica

La unión de la compañía chilena y la brasileña copará el 15% del mercado regional. Se convierte en uno de los diez principales grupos mundiales de transporte aéreo



EFE
Santiago de Chile / Sao Paulo - 22 JUN 2012 - 20:31 CEST



Agrupación de consumidores valora suspensión de fusión LAN - TAM

Frente a los cuestionamientos al TDLC por actuar frente a la petición de un tercero, el presidente de Conadecus dijo que todo usuario debe preocuparse por la eventual monopolización de estos servicios.

29 de Enero de 2011 | 12:41 | Por Leslie Ayala, Emol



Ayer el TDLC congeló la fusión de ambas aerolíneas en espera de una consulta sobre la operación en el mercado a petición de Conadecus.

EL COMENTARISTA OPINA

Panel de Expertos y alza de tarifas: ¿Cómo funciona?

3 3 6

Elé

AHORA SE DEBATE

Fusión de LAN y TAM: ¿Quién dijo que iba a ser fácil?



En estos momentos, Latam está en modo control de costos, y una de sus aplicaciones es reducir la oferta de asientos-pasajero-kilómetro, la medida naval de la industria del transporte aéreo.

Los resultados de LATAM son reflejo del mal momento de la región, sobre todo de Brasil, pero también de la ambición de sus directivos por entrar al club de las aerolíneas globales. Pese al tropiezo, su posición dominante en la región no está amenazada.

© 03 de Noviembre de 2015, 13:03

"Si los hermanos Wright estuviesen vivos hoy, Wilbur tendría que despedir a Orville para reducir costos", dijo en 1994 Herb Kelleher, CEO de Southwest Airlines.

Notas

sábado 29 enero de 2011 | Publicado a las 10:58 · Actualizado a las 11:08

Suspenden fusión entre aerolíneas Lan y Tam por petición de Conadecus

FARMACIAS

- En febrero de 2013 Sernac presenta una demanda colectiva y Conadecus se hace parte, en contra de Farmacias Cruz Verde S.A., Salcobrand S.A. y Farmacias Ahumadas S.A. por la colusión de precios en al menos 206 medicamentos ocurrida entre diciembre de 2007 y marzo de 2008.
- 20 diciembre 2019: El 10° Juzgado Civil de Santiago condenó a las farmacias Cruz Verde, Salcobrand y Farmacias Ahumada al pago de US\$2,6 millones (\$2.021.878.270) por concepto de compensación para los consumidores afectados.



3. Integración vertical y horizontal en el mercado del Gas:



- El febrero de 2014 Conadecus ingresa consulta al Tribunal de Libre Competencia (TDLC) y solicita analizar si la adquisición de CGE por parte de Gas Natural Fenosa Chile se ajustaba a las normas de la libre competencia y las relaciones de propiedad existentes entre las diferentes empresas que operan en el mercado del gas.
- 14 de noviembre de 2019: Conadecus logra nuevo triunfo: Corte Suprema confirma que hubo integración vertical y horizontal en el “mercado del gas”.
- **Prensa:**



63%
ES LA PARTICIPACIÓN QUE TIENE GASCO EN GASMAR.

Según determinó el máximo tribunal, se ordenó la medida de desinversión de ambos accionistas de Gasmar como una forma de prevenir potenciales riesgos a la libre competencia. Así, la firma ligada a los Pérez Cruz deberá cumplir con el orden de venta de 63,75% de su propiedad dentro del plazo de los 18 meses contados desde que la sentencia se encuentre ejecutoriada.

La disputa se originó a partir de una consulta de la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios de Chile (Conadecus), en la que se solicitó al TDLC analizar si la adquisición de CGE por parte de Gas Natural Fenosa Chile se ajustaba a las normas de libre competencia y las relaciones de propiedad existentes entre las diferentes empresas que operan en el mercado relevante del gas.



Prensa:



Metrogas: Los antecedentes de un negocio redondo

Por Daniela Yáñez
10 de Diciembre, 2014

La distribuidora de gas más grande de Chile está en el ojo del huracán. A pesar de haber sido investigada por primera vez el 2003 por la Fiscalía Nacional Económica, hasta ahora había salvado impune. Pero un informe de la Comisión Nacional de Energía que reveló una alta rentabilidad, abrió una caja de pandora: el abuso de la concentración del mercado. La empresa prometió bajar los precios entre un 4% y un 15% para evitar a clientes furiosos en medio del escándalo. Sin embargo, tienen a la Conadecus, el Tribunal de Libre Competencia y a la Corte Suprema pisándoles los talones.

La Corte confirmó que la resolución del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, la que se dio en respuesta a una consulta presentada por Conadecus.

Gasco informó que la Corte Suprema rechazó el recurso de reposición presentado por la empresa en contra de la resolución del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), que en enero de este año determinó que ésta debía, junto a su socia Abastible, desprenderse de su participación en el terminal marítimo Gasmar.

"Como resultado de la consulta efectuada por Conadecus al Tribunal de la Libre Competencia y en el marco de un procedimiento no contencioso, dicho Tribunal ordenó la medida de desinversión de ambos accionistas de Gasmar (Empresas Gasco y Empresas Abastible) como una forma de prevenir potenciales riesgos a la libre competencia, reconociendo en todo caso que ninguno de ellos se habían verificado a la fecha", dijo la compañía en un hecho esencial enviado a la Comisión Para el Mercado Financiero (CMF).

"Lo anterior implica que Empresas Gasco deberá cumplir con la orden de venta de 63,75% de su propiedad accionaria en la sociedad Gasmar dentro del plazo de los 18 meses contados desde que la sentencia se encuentre firme y ejecutoriada", añadió.

• 4. Demanda Acaparamiento Espectro:

- En 2014 Conadecus inició un juicio antimonopolios (caso 700 MHz), cuya sentencia definitiva, dictada por la Corte Suprema en junio de 2018, nos dio la razón, al resolver en síntesis que:
- Entel, Movistar y Claro incurrieron en una conducta anticompetitiva al adjudicarse la banda de 700 MHz, en el concurso público convocado por Subtel, sin respetar el límite de 60 MHz dispuesto legal y previamente como máximo para cada operador de telefonía móvil.
- Entel, Movistar y Claro deberán desprenderse de la misma cantidad de espectro radioeléctrico que adquirieron en ese concurso, quedando a su opción la elección de la banda que será enajenada.
- Subtel deberá velar por el oportuno y adecuado cumplimiento de lo anterior, y
- En el evento que Subtel estime necesaria la revisión del referido límite de 60 MHz, deberá iniciar un proceso de consulta ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC). En caso contrario, deberá iniciar los procedimientos necesarios para que se cumpla ese límite.

Prensa:

elmostrador

Noticias Mercados TV Cultura Generación M Agenda País Trabajo Política Legalidad Buscar

Fallo inédito da la razón a Conadecus en demanda contra Entel, Movistar y Claro por banda 700MHz

por El Mostrador Mercado | 28 junio, 2016



El máximo tribunal ordenó a las tres compañías devolver a la Subtel el espectro adquirido en la licitación de la banda 700 MHz para que no tengan más de 60MHz como techo. "De esta manera, los consumidores tendrán más alternativas para poder recibir servicios de calidad y acorde a las nuevas tecnologías", señala el abogado que representó a Conadecus. **ACTUALIZADA**



Suprema falla a favor de Conadecus en demanda contra Entel, Movistar y Claro por banda 700 MHz

Diario Pùbico | 20 junio 2016 | Internet | Modernización de Empresas | Tarjetas y Pagos Electrónicos | Telecomunicaciones

Máximo tribunal ordenó a las tres mayores compañías de telefonía móvil devolver a la Subtel el espectro adquirido en la licitación de la banda 700 para que no tengan más de 60MHz, establecido como techo.



Catalogado como un fallo histórico en la industria de las telecomunicaciones, la Tercera Sala de la Corte Suprema dio la razón a la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus) y acogió la demanda presentada en 2014 contra Claro, Entel y Movistar en donde los acusa de acaparamiento del espectro de la banda de 700 MHz en la licitación realizada a fines del 2013. Así, dio un vuelco al fallo en primera instancia del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC), que había rechazado en 2016 el requerimiento que presentara la agrupación de consumidores, dando la razón a las compañías.

- ¿Qué ha pasado? Catalogado como un fallo histórico en la industria de las telecomunicaciones, la Corte Suprema dio la razón a la Corporación Nacional de Consumidores y Usuarios (Conadecus) y acogió la demanda contra Claro, Entel y Movistar.
- ¿Que ordena el fallo? Ordenó a las compañías "desprenderse de la misma cantidad de espectro radioeléctrico que fue adquirida en el concurso de la banda 700, quedando a su opción la elección de la banda que será enajenada".

Conadecus valoró las fórmulas de desprendimiento de Entel, Claro y Movistar

■ En su plan de cumplimiento, las tres empresas escogieron concretar la devolución principalmente en la banda 3,5 GHz.



El lunes Conadecus valoró ante el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia (TDLC) el plan de desprendimiento presentado por Entel, Claro y Movistar, en el marco del caso de devolución de un porcentaje del espectro de la banda 700 MHz.

Mediante un escrito presentado al organismo antimonopolio, la entidad explicó que la iniciativa se ajustaría al objeto de la demanda que interpuso contra los operadores.

"Las fórmulas de cumplimiento informadas por la Subsecretaría de Telecomunicaciones (Subtel), permitirán fortalecer las condiciones de la competencia en el mercado de las telecomunicaciones en Chile además (Conadecus) confía que contribuirán a acelerar la instrucción de 5G en Chile", decía el breve documento de una página.

El 22 de octubre Claro, Entel y Movistar dieron a conocer al TDLC el plan de cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema que los obliga a devolver un porcentaje de espectro, producto del exceso

de frecuencia otorgado por el gobierno en el concurso de la banda 700 MHz en 2014. Las empresas debían restituir 70 MHz en total, que en el caso de Claro y Movistar corresponde a 20 MHz cada una, mientras Entel debía reponer 30 MHz. La firma ligada a las familias Hurtado y Matte se desprenderá de 20 MHz de espectro en la banda 3,5 GHz, mediante modificación de la concesión; y además abandonará 10 MHz de la banda 900 mediante la renuncia de 14 concesiones regionales. En tanto, Claro Chile entregará 20 MHz de espectro en la banda de 3,5 GHz también mediante la modificación de la concesión.

En el caso de Movistar, se obligó a modificar su concesión de 1.900 MHz, devolviendo así 10 MHz; y lo mismo respecto de 50 MHz de espectro en concesiones regionales en la banda 3,5 GHz, los que para efectos nacionales se consideran 50 MHz.

5. Caso: Papel Tissue



- **19 noviembre de 2015: Conadecus presenta demanda colectiva por la colusión del papel Tissue** contra empresas CMPC y SCA .
- El 20 de febrero de 2016, se lleva a cabo en el 10° Juzgado Civil, la audiencia de conciliación entre CONADECUS y CMPC para ratificar el acuerdo conseguido en la mesa de negociación donde participó Sernac y Odecu como mediador. En este comparendo, CONADECUS llegaría a una conciliación parcial con CMPC y de esta forma terminaría la causa, mientras continúa la demanda colectiva contra SCA. En la audiencia Sernac y Odecu se oponen a su aprobación.
- Días más tarde es declarada admisible la demanda colectiva de protección al interés colectivo y difuso de los consumidores que interpuso Conadecus contra CMPC y SCA. Hernán Calderón, presidente de Conadecus, explicó que decidieron ir a Tribunales por cuanto, bajo su criterio, la mediación (como la que lleva adelante Sernac con CMPC) no tiene validez jurídica
- El Servicio Nacional del Consumidor se hace parte de la demanda de Conadecus contra la papelería el 14 de marzo de 2017.
- 1° de agosto de 2018: comienza la devolución del pago de los \$7 mil pesos.
- 11 millones y medio de consumidores ya han recibido el dinero, lo que equivale al 86% del universo total que cumple con los requisitos.

Prensa:



PRESIDENTE DE CMPC SE REUNE CON ASOCIACIÓN DE CONSUMIDORES

Noticias de última hora Colusión del papel: En tierra derecha están las compensacio...

Presidente de CMPC se reúne con asociación de consumidores



El caso tissue: un hito histórico

"...Estando pronto a iniciarse el pago de la compensación a los consumidores, lo cierto es que la actitud de CMPC debiera marcar un ejemplo relevante para los demás empresarios del país, no solo en cuanto a evitar la comisión de conductas anticompetitivas y otros abusos, sino especialmente sobre tener plena conciencia y disposición para reparar los efectos nocivos de su actuar..."



LATERCERA
Negocios
Colusión de papel higiénico: Fiscalía Nacional Económica presenta requerimiento por colusión contra CMPC y SCA
Ambas empresas habían sostenido durante más de 10 años un cartel de reparto de mercado y fijación de precios en el negocio de productos de papel tissue, según la acusación de la Fiscalía.





Tras colusión, se desatan ofertas en supermercados y nuevas marcas traídas hasta de China aparecen en ferias libres



Como cambian los precios del papel tissue

Distribuidores se quejan de burocracia para comprar directos a papeleras, pero firmas dicen que respaldan la medida

En el mercado de papelería, la medida de la Corte Suprema...

El precio del papel tissue...

Los distribuidores se quejan de la burocracia...

Lorenzo Gazmuri (Copec Combustibles) reemplaza a Bernardo Larraín Matte (Colbán) en el directorio de Icare

El Asesoría de Socios ha nombrado también a los señores...

El nuevo directorio de Icare...

El nuevo directorio de Icare...

LA CUOTA TAMBIÉN ES PERFECTA



El precio de la cuota...

Empresas & Mercados

Colusión del Tissue: SCA Chile se jugó todas las cartas ante la Corte Suprema para evitar multa

Tanto la empresa como CMPC y Conabuc se partieron de los angustiosos meses...

El caso de la colusión...



¿Qué pasó con las personas que no cobraron la compensación?

El dinero fue distribuido en forma automática a los beneficiarios de Pensión Básica Solidaria del Instituto de Previsión Social, IPS, en sus liquidaciones **del mes de agosto de 2019**, de acuerdo al calendario habitual con que reciben su pensión. Cerca del 70% de ellos son adultos mayores que reciben pensiones mínimas, por lo que la suma que recibirán será un aporte útil.

- Tras concluir el proceso de compensación del papel tissue, cerca de **600 mil personas vulnerables recibieron un total de \$14 mil pesos, que corresponde al remanente del proceso de pago.**

- **Prensa:**



6. Caso Apple: aún en proceso

- La empresa Apple se enfrenta un juicio por “obsolescencia programada” de los iPhone 6 y 7, que trata sobre los errores forzados que una compañía introduce a smartphones para que no funcionen bien y, así, obligar a que las personas compren el último modelo de teléfono celular.
- La abogada externa de Conadecus, Jimena Orrego, fue la encargada de entablar una Demanda Colectiva, que busca que la empresa compense a sus clientes con esos modelos que fueron engañados.
- La compañía estadounidense solicitó a la justicia de California dejar fuera del caso a todos los no residentes del país norteamericano, pero el tribunal le rechazó la petición, según informan los medios de ese país.

7. Colusión supermercados en el precio de la carne de pollo:

- Cencosud, Walmart y SMU fueron acusadas de coordinarse para fijar precios mínimos para este tipo de carne entre 2008 y 2011.
- Conadecus se hizo parte de un requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica.
- Las tres firmas rechazaron los cargos. Estas empresas, que concentran al 90% del mercado de pollos en Chile, hacían una proyección del consumo del año en el país, para decidir las toneladas de carne de pollo a producir y vender por cada una de ellas.
- Este mecanismo quedó al descubierto en el marco de la investigación realizada en el denominado “caso pollos”, en el cual las avícolas Agrosuper, Ariztía y Don Pollo fueron condenadas en octubre de 2015 por la Corte Suprema a multas que totalizaron 74.000 UTA, equivalentes a más de US\$ 55 millones de la época.
- **8 de abril de 2020:** La Corte Suprema publicó el fallo del caso supermercados, iniciado con un requerimiento de la Fiscalía Nacional Económica (FNE) en contra de Cencosud, Walmart y SMU, por colusión en el precio del pollo.
- Para Hernán Calderón Ruiz - Presidente Conadecus , "este fallo es contundente, aquí se cierra el círculo en cuanto a las colusiones vinculadas a la carne de pollo".



Secciones - biobiochile.cl

Economía

Miércoles 08 abril de 2020 | Publicado a las 13:29 · Actualizado a las 09:01

Aumentan las multas a 3 cadenas de supermercados por coludirse en el precio de los pollos

Por Verónica Reyes

Noticias del Agro

Indap lanza web con información v

PULSO Colusión Corte Suprema

Corte Suprema duplica monto de multas a supermercados y critica al TDLC

Sanción contra Walmart, SMU y Cencosud creció 120% respecto del monto original, alcanzando en total los US\$21 millones. Las dos primeras empresas cuestionaron la sentencia del máximo tribunal.

Gustavo Orellana HACE 16 HORAS

Estudios: Con el auspicio del Fondo Concursable de las Asociaciones de Consumidores, Conadecus ha mantenido permanentemente su labor capacitadora e informadora. Además la creciente presencia en los medios, que ha ubicado a la corporación como la organización líder en materia de promoción y defensa de los derechos de los consumidores.

- Publicidad y prácticas de consumo: efectos psicosociales en niños y niñas urbanos
- Consumidores en Riesgo, la tentación de los suplementos alimenticios
- Consumo Responsable
- Análisis Químico Productos Diabéticos
- Derechos Colectivos
- Clausulas Abusivas
- Publicidad Engañosa
- Análisis Químico Aguas Minerales v/s Aguas Purificadas
- Estudio de Packs de Colaciones
- Estudio del Etiquetado Nutricional
- Estudio Tarjetas de Pago

- <https://www.conadecus.cl/biblioteca/>

¡Somos Conadecus, entregamos asesoría legal gratuita, denuncia para proteger tus derechos como #Consumidor!

Acércate a nosotros y cuéntanos tu caso, te podemos capacitar y asesorar legalmente.

Lo más importante es que conversemos, queremos terminar con arbitrariedades y en conjunto hacer un país más justo y participativo!



VELAMOS POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL CONSUMIDOR.



- **Asesoría Legal Gratuita.**
Orientación legal en derechos y deberes de la Ley del Consumidor.
- **Seminarios y Talleres.**
Informa, orienta y educa.
- **Demandas Colectivas.**
Organización y ejecución de acciones judiciales colectivas.

conadecus
CORPORACIÓN NACIONAL DE CONSUMIDORES Y USUARIOS

✉ CONADECUSCHILE@GMAIL.COM 📞 (56-2) 26725150 - 26960420 📍 VALENTÍN LETELLIER #16. 🌐 WWW.CONADECUS.CL

🌐 📘 📺

Link a video institucional:

<https://www.facebook.com/conadecus/videos/1002866429905111/>